

NORMATIVA PARA EL ACCESO A BECAS DE GOLF PARA JUGADORES AMATEUR MENORES DE 20 AÑOS- 2025

CONCEPTO DE LA BECA:

La Dirección de Deportes del Club de Campo Villa de Madrid (en adelante CCVM), convoca unas becas dirigidas a jugadores amateurs de golf. El motivo de estas becas es el de fomentar que los jugadores participen en competiciones de alto nivel tanto nacionales como internacionales.

La Dirección de Deportes del CCVM concederá una beca a un máximo de 6 jugadores amateurs que reúnan las siguientes

CONDICIONES:

- Ser abonado del Club de Campo Villa de Madrid
- Tener la licencia federativa por el CCVM.
- Atender las convocatorias de los equipos del CCVM, siempre y cuando no supongan un obstáculo en la planificación deportiva del jugador, en cuyo caso la Dirección de Deportes podrá eximirles, previa justificación, de atender dicha convocatoria.
- Presentar Currículo Deportivo donde consten los resultados obtenidos en los dos últimos años, 2023 y 2024.

La Dirección de Deportes adjudicará dichas becas en función del palmarés deportivo obtenido en años anteriores y valorará el **compromiso e involucración con el CCVM**, quedando la elección de los jugadores elegidos a criterio de la citada Dirección de Deportes.

AYUDAS:

- Green Fee sin cargo (las becas obtenidas en competiciones de Pitch & Putt solo tienen derecho a reserva gratuita en el Recorrido de Pares Tres).
- Condiciones de reserva: Dos reservas a la semana, una por el recorrido negro y otra por el recorrido amarillo. Dichas reservas serán de lunes a jueves. (Sin incluir fines de semana y festivos).
- En caso de solicitar jugar con otros jugadores, sólo podrá hacerse **con otros abonados becados**.
- Bolas gratis en el Campo de Prácticas. El uso de la tarjeta del campo de prácticas es personal e intransferible, su incumplimiento expulsará al beneficiario del programa sin que pueda seguir disfrutando de la beca y sin posibilidad de presentarse a la misma el año siguiente.

SOLICITUD:

Las personas interesadas en optar a la beca, deberán solicitarla en la Dirección de Deportes, en el plazo de 15 días desde la fecha de su publicación. Las becas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.